

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 24 de octubre de 2024

El Congreso de Sonora ratifica reformas constitucionales en materia de vías férreas y áreas y empresas estratégicas

Hermosillo, Sonora; 22 de octubre de 2024.- El Pleno del Congreso de Sonora aprobó las minutas de reforma constitucional en materia de vías férreas, así como en áreas y empresas estratégicas. Además, designó al ciudadano Mauricio Ignacio Ibarra Romo como Fiscal Especializado en Materia Anticorrupción, autorizó al Poder Ejecutivo un presupuesto para obra pública y turnó una iniciativa a comisión.



Hermosillo, Sonora; 22 de octubre de 2024.-El Pleno del Congreso de Sonora aprobó las minutas de reforma constitucional en materia de vías férreas, así como en áreas y empresas estratégicas. Además, designó al ciudadano Mauricio Ignacio Ibarra Romo como Fiscal Especializado en Materia Anticorrupción, autorizó al Poder Ejecutivo un presupuesto para obra pública y turnó una iniciativa a comisión.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que reforma la Constitución federal para otorgar al Estado mexicano la capacidad de utilizar las vías férreas para el servicio público de transporte de pasajeros.

El diputado David Figueroa Ortega (PVEM) presentó la minuta de reforma constitucional mediante la cual el Estado recupera el control de sectores y empresas estratégicas. La modificación asegura la autosuficiencia energética y la rectoría estatal sobre la explotación del litio; asimismo, diversifica el servicio de internet para la población. Ambas minutas fueron aprobadas por mayoría.

A nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora (NAS), el diputado César Adalberto Salazar López presentó una iniciativa de reforma de la Ley de Educación del Estado de Sonora con el objetivo de incluir en los planes de estudio de educación básica el cuidado y uso responsable del agua. El tema fue turnado a la Comisión de Educación y Cultura para su análisis y, en su caso, dictaminación.

A propuesta de las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en voz de la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT), se aprobó por mayoría la propuesta del titular del Poder Ejecutivo estatal para designar a Mauricio Ignacio Ibarra Romo como nuevo fiscal Anticorrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE).

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se autoriza al Ejecutivo estatal la ejecución del Plan de Obra Pública Multianual para la edificación del Tribunal Laboral en Hermosillo, con un monto total de 109 millones 994 mil pesos para los años 2024 y 2025.

Para finalizar, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) presentó un posicionamiento en relación con el aniversario luctuoso del asesinato de los campesinos de San Ignacio Río Muerto, ocurrido el 23 de octubre de 1975.

El pleno sesionará el próximo jueves 24 de octubre a las 11:00 horas.

El Pleno de la Cámara de Diputados autorizó a la Mesa Directiva remitir a comisiones minutas sobre inimpugnabilidad e igualdad sustantiva

- Citan a sesión presencial el martes 29 de octubre, a las 11:00 horas

En votación económica, el Pleno de la Cámara de Diputados autorizó a la Mesa Directiva que una vez que se reciban dos minutas del Senado de la República, se turnen de inmediato a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, se publiquen en la Gaceta Parlamentaria y se dé cuenta a la Asamblea en la próxima sesión

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, expresó que en el caso de que el Senado apruebe los dictámenes con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna.

Y por el que se reforman los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, mismos que serán remitidos a esta soberanía en calidad de minutas, se envíen de inmediato a Comisión.

Cita para la próxima sesión

Enseguida, el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 29 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, elevar a rango constitucional el derecho a vivienda adecuada para personas trabajadoras

- Con 469 votos, cero en contra y una abstención, modificó el Apartado A del artículo 123 de la Carta Magna
- El dictamen, que además convierte al Infonavit en constructor y arrendador de vivienda, fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales

Con la mayoría calificada de 469 votos a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de vivienda adecuada para las personas trabajadoras.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo estará obligada a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esa obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan al Fondo Nacional de Vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

Indica que el Fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Además, considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del Fondo Nacional de Vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimiento conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social.

Determina que la ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al Fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

En régimen transitorio, se precisa que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De igual modo, con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero, de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura, y del Congreso de Jalisco.

Al inicio de la discusión, el diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena), presidente de la Mesa Directiva, dio lectura a una síntesis del dictamen que incluye entre las reformas los términos de “personas trabajadoras”, “empleadoras” y “viviendas adecuadas”.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron diversas reservas al único artículo del decreto.

Se aceptó la reserva del diputado Carlos Alberto Ulloa Pérez (Morena), para precisar que “el Fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley”.

También, la del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (Morena), a fin de señalar que “la ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras”.

Carvajal Hidalgo dijo que se eliminan los diez años del plazo de arrendamiento que se establecen y el requisito fijo de un año de cotización para que haya más opciones, porque hay jóvenes que ya tienen acumulados ahorros, otros con crédito autorizado por la banca privada y unos quienes son trabajadores independientes.

Indicó que ante las nuevas modalidades de teletrabajo y opciones que tienen las y los jóvenes, es importante cambiar el paradigma de la vivienda y construir nuevos modelos de desarrollo social, a través de nuevos programas con el arrendamiento.

Sobre la reserva, el diputado Julen Rementería Del Puerto (PAN) dijo que se quita el plazo de un año de cotización ante el Fondo para alcanzar el arrendamiento. “Es indigno que se venga a cambiar algo con lo cual se vino a presumir. Ahora se cancela la posibilidad de que los jóvenes con un año de cotización puedan arrendar una vivienda”.

En la Cámara de Diputados hay una nueva etapa de diálogo con jueces y magistrados que quieren continuar como juzgadores: Gutiérrez Luna

- El presidente de la Mesa Directiva asevera que se seguirá recibiendo, de manera institucional, a integrantes del Poder Judicial

El diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva, afirmó que, en el marco de la implementación de la reforma constitucional al Poder Judicial, hay una nueva etapa de diálogo en la Cámara de Diputados con juezas, jueces, magistradas y magistrados que quieren continuar como juzgadores y que, por lo tanto, desean participar en el proceso de elección.

“Siempre hemos estado abiertos al diálogo, pero hay que dejar muy claro que nosotros tenemos un mandato popular que era el de hacer esta reforma, que pasara por una elección popular”, expresó en conferencia de prensa, junto a integrantes de la Comisión de Justicia, así como de magistradas, juezas y un juez.

“La reforma ya es un hecho y seguimos en esta nueva etapa de diálogo, donde estamos recibiendo y seguiremos recibiendo a jueces y magistrados para tratar de empatar la idea, aterrizar la reforma, y que ellos puedan, en el pase automático al que tienen derecho por la propia reforma constitucional, participar, y que sean las personas más preparadas”, abundó.

Gutiérrez Luna comentó que han recibido muchas llamadas de diversos jueces y magistrados que han manifestado su intención de venir a la Cámara de Diputados, y serán recibidos de manera institucional.

“Ellos tienen una vocación, se formaron como juzgadores y quieren continuar como juzgadores, y en eso cuentan con nuestro apoyo, para que puedan participar en el nuevo proceso”, dijo.

Detalló que también se ha visto y dialogado con jueces y magistrados que tienen opiniones diferentes.

El diputado presidente resaltó que se está hablando “de la importancia que tiene que los jueces y magistrados, todos, participen en este proceso. Tienen pase automático, eso está en la Constitución, y lo que estamos haciendo en este momento es mandarles un mensaje para que se sientan con la confianza de participar en este proceso, todas y todos. No se particulariza con nadie”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10022-presentaran-en-el-senado-de-la-republica-iniciativas-de-leyes-de-agroecologia-y-de-bioinsumos>

Presentarán en el Senado de la República iniciativas de leyes de agroecología y de bioinsumos

Publicado: 23 Octubre 2024



- ***Adelanta Ana Lilia Rivera que se buscará que el Estado pueda comprar y proveer insumos que no sean tóxicos.***

La senadora Ana Lilia Rivera Rivera informó que en próximas fechas presentará las iniciativas para expedir las leyes de Agroecología y de Bioinsumos, además de que trabajará en la elaboración del Reglamento de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

En la reinstalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, cuyo Capítulo México coordina la senadora, explicó que la normatividad de agroecología va en concordancia con los planes que la presidenta Claudia Sheinbaum ha hecho en materia de soberanía alimentaria.

“La presidenta ha anunciado que la soberanía alimentaria se sostendrá en agroecología, distribución sana de alimentos, educación de la alimentación y, por lo tanto, nos ha llamado para crear esta ley de agroecología”, añadió.

En lo que respecta a la ley de Bioinsumos, Ana Lilia Rivera Rivera detalló que se busca incluir ese concepto en la normatividad mexicana, para que el Estado pueda comprar y proveer insumos que no sean tóxicos, como los agroquímicos, y así generar una agricultura responsable con el ambiente.

Por último, sostuvo que el Reglamento de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible es indispensable para la implementación de esta norma recientemente creada y que “no se convierta en letra muerta”.

En el encuentro de reinstalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, que conjunta el trabajo de legisladores para garantizar la alimentación en esta región, representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) también reconocieron los avances que México ha hecho en esta materia.

Lina Polh Linares, representante de la FAO México, celebró que el hambre haya disminuido 18 por ciento en América latina y el Caribe de 2018 a 2023, en buena parte por el esfuerzo de nuestro país en los últimos seis años respecto al combate a la pobreza.

Por su parte, Luis Lobo Guerra, oficial técnico de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre, de la FAO, sostuvo que los parlamentos de los países tienen un papel relevante en la creación de leyes para combatir el hambre, y celebró que el Congreso de la Unión haya cumplido con esa meta al incluir en 2011 la obligación del Estado de garantizar la alimentación en la Carta Magna.

Posterior al evento, y en el marco del Día Mundial de la Alimentación que se conmemora el 16 de octubre de cada año, el interior del Senado de la República se iluminó de naranja, color alusivo a esta causa.

La senadora Ana Lilia Rivera, quien encabezó este acto, destacó que México ya no está en la lista de países con hambre, gracias a la transformación que vive el país, pero ahora se tiene que lograr que los mexicanos no tengan mala alimentación, “ya no queremos obesidad en los niños ni en los adultos, no queremos muertes que se pudieron prevenir con la sana alimentación”.

Comisiones aprueban dictamen sobre inimpugnabilidad de reformas constitucionales

Publicado: 23 Octubre 2024



- ***El documento fue remitido a la Mesa Directiva para su correspondiente publicación en la Gaceta Parlamentaria.***

Con 24 votos a favor y 10 en contra, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos aprobaron el dictamen para establecer la inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, por lo que fue enviado a la Mesa Directiva para su correspondiente publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Los órganos legislativos que presiden Óscar Cantón Zetina y Enrique Inzunza Cázarez avalaron el proyecto para reformar los artículos 105 y 107 de la Constitución Política, para plasmar como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

En la discusión a favor y en contra del dictamen, el senador Javier Corral Jurado, de Morena, sostuvo que la reforma refuerza y garantiza que no se extralimite el desempeño de los juzgadores, además de que asegura el blindaje del reformador permanente de la Constitución, por lo que rechazó que ésta obedezca a un “pleito” con el Poder Judicial, aunque dijo, se “esté viviendo un momento tenso entre Poderes”.

Su compañera de bancada, Andrea Chávez Treviño explicó que la Ley de Amparo es clara y establece que el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución Política, es decir que no da lugar a la interpretación.

De Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza afirmó que su fracción parlamentaria está en contra del documento, porque afirman que debe preservarse la posibilidad de controvertir cualquier reforma de forma y fondo, y porque “es regresiva” en materia de derechos humanos. Además, “responde a un juego de vencidas con el Poder Judicial”.

Por el PRI, Pablo Angulo Briceño, refirió que es una reforma que pretende reestructurar completamente las instituciones, concentrar el poder absoluto y blindarse de las decisiones del Poder Judicial, pero, sobre todo, busca inhibir la posibilidad de revisar la constitucionalidad de las reformas a través del amparo, la acción y controversia constitucional.

Juanita Guerra Mena, del PVEM, mencionó que el proyecto busca dar certeza al texto constitucional y reafirmar la improcedencia de los medios de control que tengan por objeto controvertir las adiciones o las reformas a la Carta Magna, en especial la que se refiere al Poder Judicial.

Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, aseguró que este dictamen que se presenta de manera “precipitada, es un reconocimiento tácito de temor” de que se pueda echar abajo la reforma al Poder Judicial, “por lo mal que se hizo, y por eso tratan de blindarla”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 23 de octubre 2024

ES INVÁLIDA LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS QUE MODIFICARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR HABERSE EFECTUADO EN LA GACETA LEGISLATIVA CON EFECTOS JURÍDICOS VINCULANTES

• La publicación de los Decretos 340, 341 y 342, en la Gaceta Legislativa por parte del Congreso de Nuevo León para su entrada en vigor invadió la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo para publicarlos en el Periódico Oficial local

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una controversia constitucional promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra de diversos oficios y escrito por los que se solicitó la publicación de los Decretos referidos en el Periódico Oficial local; así como en contra de su publicación en la Gaceta Legislativa el 8 de marzo de 2023 con efectos vinculantes.

Por una parte, la Sala sobreseyó la controversia respecto de los oficios y escrito reclamados, por considerar que el Titular del Poder Ejecutivo local no planteó alguna vulneración a una facultad reconocida en la Constitución Federal respecto de la emisión de éstos.

En otro aspecto, la Primera Sala declaró la invalidez de la publicación de los Decretos 340, 341 y 342 —que reforman diversos artículos de la Constitución local— en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Nuevo León de 8 de marzo de 2023, tras concluir que ese Poder invadió la facultad de publicación del Poder Ejecutivo de dicha entidad.

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes o decretos deben ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para que adquieran vinculatoriedad y, si bien, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, establece que las publicaciones en la Gaceta Legislativa sólo tienen efectos informativos, lo cierto es que, con la publicación impugnada, el Congreso del Estado no sólo pretendió informar a la ciudadanía neoleonesa las reformas aludidas, sino dotarlas de efectos jurídicos vinculantes que sólo se generan con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así, la Sala advirtió que el Congreso local le dio a la publicación en la Gaceta Legislativa un trato distinto al que jurídicamente le corresponde, invadiendo con ello la competencia del Poder Ejecutivo estatal.

De esta manera, con el fin de evitar confusiones en su aplicación e inseguridad jurídica en la ciudadanía, la Primera Sala declaró la invalidez de la publicación controvertida, así como de cualquier consecuencia normativa emitida para dar cumplimiento a los Decretos 340, 341 y 342, en tanto que éstos, carecen de vinculatoriedad.

Controversia constitucional 262/2023. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Resuelta en sesión de 23 de octubre de 2024, por unanimidad de cinco votos.

INE continuará con organización de elección de jueces y ministros

El INE informó en un comunicado que retomará el proceso para la elección de personas juzgadoras luego de que el TEPJF determinara que no era viable detenerlo

Fernando Merino / El Sol de México

El Instituto Nacional Electoral (INE) reanudará los trabajos de organización de la elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte, magistrados y jueces, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que es constitucionalmente inviable suspender los trabajos por las 140 suspensiones dictadas por jueces.

A través de un comunicado de prensa, el Instituto informó que acatará lo resuelto por el TEPJF, que fue declarar procedente la acción declarativa solicitada por el INE, mediante la cual pidió emitir un pronunciamiento para garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del árbitro electoral.

“Esta resolución trae claridad y certeza para que el INE cumpla con su función estatal de organizar elecciones y garantizar los derechos políticos electorales de las y los mexicanos. El INE reitera su respeto al marco constitucional y legal vigente, así como su compromiso con la organización de elecciones libres, auténticas y transparentes, por lo que seguirá trabajando -como lo ha hecho en las últimas décadas- para garantizar el ejercicio del voto a toda la ciudadanía mexicana”, se lee en el comunicado.

El INE enfatizó que la resolución del TEPJF señala que no es materia de pronunciamiento ni de litis la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por diversos jueces de amparo, por lo que esas determinaciones quedan intocadas en la sentencia.

El comunicado fue objetado por la consejera electoral Dania Ravel, quien dijo que la postura adoptada por la Dirección de Comunicación Social del INE no fue consensuada con ella y por lo tanto no refleja su punto de vista.

“Este comunicado de prensa no fue consensuado conmigo, como integrante del Consejo General del INE, por lo que no refleja mi punto de vista e interpretación en relación con la determinación emitida en la acción declarativa por la Sala Superior del TEPJF”, comunicó la consejera.

De 52 jueces señalados por AMLO en la mañanera, 31 van a la elección

El expresidente los acusó este año en sus conferencias de favorecer a presuntos delincuentes



El Senado de la República definió, mediante tómbola, las plazas a renovar para junio de 2025 / Archivo El Sol de México

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

En 2025, se renovarán, al menos, a **31 de los 52 jueces y magistrados** que durante este año **fueron acusados en las conferencias presidenciales de ayudar, con sus decisiones judiciales, a presuntos delincuentes.**

A raíz de la **Reforma Judicial**, el **1 de junio de 2025 se renovarán por medio del voto popular** la mitad de cargos del **Poder Judicial de la Federación**. Y entre los cargos a renovarse en esa fecha, hay jueces y magistrados que fueron quemados en las conferencias de **Palacio Nacional**.

El Sol de México identificó que **durante las mañaneras encabezadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, entre enero y septiembre de 2024, alrededor de 52 personas juzgadoras fueron acusadas de favorecer a presuntos delincuentes** con amparos, liberaciones o por no emitir órdenes de aprehensión.

Entre los beneficiarios de las resoluciones judiciales están personajes como **Emilio Lozoya**, exdirector de Pemex y señalado por el caso Odebretch; **Jesús Murillo Karam**, exprocurador de la República y vinculado al caso Ayotzinapa; así como exgobernadores como **Mario Marín** y **Javier Duarte**, el primero acusado de presunta corrupción y tortura; y el segundo, de presunto lavado de dinero y asociación delictuosa. Todos estos personajes están en medio de un proceso judicial.

También se señaló en las mañaneras casos en donde **jueces y magistrados presuntamente favorecieron a integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación, del Cártel Santa Rosa de Lima, del Cártel de los Beltrán Leyva**, entre otros.

Con la aprobación de la Reforma Judicial, el 12 de octubre pasado el Senado de la República dejó al azar de una tómbola cuáles serán los juzgados y magistraturas que se renovarán en 2025. De los más de mil 600 jueces y magistrados federales en el país, se eligieron por sorteo a la mitad para que éstos a su vez sean renovados en las urnas.

En total, **se eligieron 464 plazas para magistrados y magistradas de circuito; y 386 plazas para jueces o juezas de distrito.**

Entre estas plazas que salieron sorteadas están **por lo menos 31 que pertenecen a jueces y magistrados quemados** en las conferencias matutinas.

464

PLAZAS PARA
magistrados y
magistradas de
circuito serán
renovadas el próximo
año

368

JUECES Y juezas
de distrito serán
elegidas, mediante
voto popular, en junio
de 2025



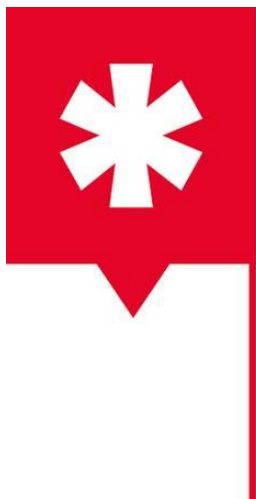
Durante el sexenio de **López Obrador**, cada martes se presentó en la conferencia mañanera un balance de la seguridad pública en el país. En los últimos tres años, los martes de cada 15 días, **el subsecretario de Seguridad federal, Luis Rodríguez Bucio**, **presentó los informes Cero Impunidad**, en los que daba cuenta de detenciones, vinculaciones a proceso, sentencias, y además, **acusaba de presuntas irregularidades a jueces por sus fallos**.

El último informe de Cero Impunidad, presentado el 3 de septiembre, se lanzaron señalamientos contra el juez Sexto de Distrito en el estado de Veracruz, Vicente Salazar López, por otorgar un amparo en beneficio de Raúl N, contra el [Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec](#), una de las obras insignia del gobierno de la Cuatroté.

El mismo día también se señaló a la **jueza Quinta de Distrito** en el estado de Morelos, **Martha Eugenia Magaña López**; y al **juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el estado de Chiapas, Felipe V. Consuelo Soto, de emitir amparos y suspensiones para frenar la discusión de la Reforma Judicial en el Congreso de la Unión**.

Adicionalmente, José Clemente Cervantes y Taide Noel Sánchez Núñez, magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en Jalisco, fueron acusados de amparar a 13 personas aparentemente asociadas con el Cártel de Jalisco Nueva Generación.

De los cinco juzgadores señalados el pasado 3 de septiembre, tres salieron sorteados en la tómbola del Senado; Salazar López, Consuelo Soto y Sánchez Núñez, por lo que sus cargos serán renovados por voto popular el siguiente año.



DE LOS cinco juzgadores
señalados el pasado 3 de
septiembre, tres salieron
en la tómbola para ser
renovados por voto popular



Otro caso es el del **juez Séptimo de Distrito en el estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Juan Fernando Alvarado López**, que también salieron sorteados en la tómbola. Él otorgó una suspensión para que Francisco Javier García Cabeza de Vaca no pudiera ser detenido.

Aunque el juzgador salió sorteado, **Alvarado López** ya se encontraba suspendido de sus funciones y su plaza está ocupada de manera interina por el **juez Figel Gallegos Figueroa**.

Carlos Alberto Martínez Hernández y Eustacio Esteban Salinas Wolberg, magistrados del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del 22° Circuito, en Querétaro, también salieron sorteados y fueron señalados en Palacio Nacional por dar suspensiones a **Luis Antonio Yépez El Monedas**, hijo de José Antonio Yépez El Marro y líder del Cártel de Santa Rosa de Lima que opera en Guanajuato.

Como ellos, **otra veintena de jueces y magistrados que fueron quemados en las mañaneras del expresidente López Obrador**, fueron elegidos al azar para dejar de impartir justicia y quienes los sustituyan emergerán de las urnas el próximo 1 de junio de 2025.

A raíz de todos los señalamientos en su contra, los jueces y magistrados comenzaron a organizarse y a partir de esta semana encabezan su conferencia Contramañanera en la cual dan su réplica sobre cada uno de los casos señalados en Palacio Nacional y mediante la cual buscan aclarar las decisiones de sus resoluciones.

Ley Anti Amparo se votará el jueves, adelanta Adán Augusto López

Adán Augusto López, presidente de la Jucopo en el Senado, sostuvo que, respetando el proceso legislativo, la llamada Ley Anti Amparo se votará el jueves en el Pleno



La llamada Ley Anti Amparo busca blindar la reforma judicial impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Foto: Graciela López / Cuartoscuro.com

Rafael Ramírez / El Sol de México

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Adán Augusto López Hernández, anunció que la votación de la controvertida reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución, conocida como la “Ley Anti Amparo”, se llevará a cabo mañana, jueves, después de cumplir con los trámites parlamentarios reglamentarios.

“Todo parece indicar que se puede votar mañana”, afirmó López Hernández, destacando que, a pesar de las dudas iniciales, se respetarán las 24 horas entre la primera lectura y la votación.

El senador señaló que la decisión fue consensuada con los coordinadores del Partido Verde y del PRI.

También aclaró que él mismo propuso retirar algunas modificaciones para evitar un “debate innecesario” y administrar mejor los tiempos legislativos.

Desmiente López Hernández divisiones con el Partido Verde

El líder morenista también aclaró que son falsos los rumores de una posible división en el Partido Verde y subrayó que la bancada verde, a través del senador Waldo Fernández, reafirmó su apoyo a la reforma.

Negó que la postura en contra del diputado Arturo Escobar y Vega afecte el respaldo del partido aliado. Esto, luego de que el ex legislador y líder del PVEM dijo que la Ley Anti Amparo es un debate innecesario.

Morena se pone sobre la constitución: Anaya Cortés

Por su parte, el senador del PAN Ricardo Anaya Cortés expresó al concluir el debate de la Ley Anti Amparo su preocupación tras la aprobación de la reforma en comisiones, afirmando que esta medida permite a Morena modificar la Constitución sin posibilidad de ser impugnada mediante amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

“Morena se pone por encima de la Constitución”, denunció Anaya, advirtiendo que las implicaciones de la reforma perdurarán incluso cuando Morena deje de ser mayoría.

Anaya calificó la situación como un “atropello” al Estado de derecho, argumentando que incluso las reformas que no cumplan con los procedimientos legales o sean contrarias al interés nacional no podrán ser desafiadas. Aunque Morena retiró la reforma al artículo 1º constitucional, que afectaba directamente los derechos humanos, el senador del PAN advirtió que cualquier reforma lesiva para los derechos humanos seguirá sin poder ser impugnada.

Finalmente, Anaya acusó a Morena de apresurar el proceso legislativo para evitar el escrutinio público y afirmó que esta reforma forma parte de una “guerra” contra el Poder Judicial, cuyo objetivo es impedir que la Suprema Corte revise las reformas impulsadas por el gobierno. Sin embargo, señaló que la Corte aún podría intervenir, lo que revela el temor del gobierno al posible pronunciamiento del máximo tribunal.

Monreal anunciará el lunes los perfiles que evaluarán a candidatos de elección judicial

Monreal presentará el lunes a los aspirantes a integrar el Comité de Evaluación, analizará si los candidatos a ministros, jueces y magistrados cumplen los requisitos para serlo



Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Foto: Laura Lovera / El Sol de México

Fernando Merino / El Sol de México

Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) de la **Cámara de Diputados**, **presentará** el lunes los **perfiles** de los **aspirantes** a integrar el **Comité del Poder Legislativo**, órgano que **evaluará** que los **candidatos** a **ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **jueces** y **magistrados cumplan** con los **requisitos** y puedan participar en la **elección del 2 de junio de 2025**.

En conferencia de prensa desde San Lázaro, el líder de Morena dijo que los **diputados** y **senadores tienen** hasta el **30 de octubre** para **nombrar** a los **cinco integrantes** de su **Comité de Evaluación**, por lo que **un día antes presentará un balance** de los **interesados** en participar en la evaluación de candidatos.

“Estamos por **revisar**, el viernes, si han llegado **currículums, propuestas**. El **lunes** les doy un **resumen** de cómo está el **panorama** para la **elección**, pero tenemos que **nombrar** el día **29 o 30** que son las **sesiones ordinarias** porque son el **plazo legal** de conclusión para **integrar** estos **comités de evaluación** son el día 31 de octubre porque el **4 de noviembre tendrán que emitir la convocatoria** estos comités de evaluación de cada uno de los poderes de la unión”, dijo.

Monreal rechaza pugna con el Senado por elección del Comité de Evaluación

El líder morenista precisó que **elección** de los **integrantes** del **Comité se lleva a cabo en las dos cámaras**, el Senado puede elegir dos o tres y la Cámara de Diputados dos o tres. Además, **descartó** que haya una **pugna con el Senado** por ver **quién tiene más espacios** en el Comité.

Nosotros no tenemos dificultad, queremos es que sean perfiles aceptables, de un gran prestigio y reconocimiento porque tendrán una responsabilidad enorme seleccionar a los candidatos que propondrán para la elección. Ricardo Monreal.

Monreal Ávila reveló que el **PRI renunció a presentar propuestas para el Comité de Evaluación**, mientras que el **PAN sí propondrá** perfiles, **sin que eso implique convalidar la reforma judicial**, de acuerdo con la diputada Noemí Luna, coordinadora de la bancada de Acción Nacional.

“**Estaremos presentando (propuestas)**, estaremos exigiendo que sea un comité plural. **Habrà que analizarlo**, primero lo que habremos de exigir es que el oficialismo acepte las propuestas nuestras y después vamos a dirimir al interior del partido a quién se propone”, dijo la coordinadora panista.

Sheinbaum enviará al Congreso iniciativa de reforma para evitar reelección y nepotismo

La mandataria informó que se buscará recuperar el origen de la Constitución de 1917 de “sufragio efectivo no reelección”.



Crédito: Presidencia

Por [Shaila Rosagel](#)

24 de octubre 2024

Ciudad de México (GH).- Una iniciativa de reforma constitucional para **evitar la reelección de legisladores y presidentes municipales**, así como el **nepotismo** enviará al Congreso de la Unión la presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) en 2025.

La mandataria informó que se buscará recuperar el origen de la Constitución de 1917 de “**sufragio efectivo no reelección**”.

Vamos a enviar la reforma constitucional para que no haya reelección en ningún cargo de elección popular el próximo año y vamos a estar enviando para lo del nepotismo”, dijo.

La iniciativa se enviará el próximo año para que **ningún Presidente Municipal se reelija ni deje un pariente en el cargo.**

Si hay alguien, un Presidente Municipal, no pueda dejar a su hermano, su esposa, su esposo como candidato, en el periodo siguiente”, indicó.

Y agregó: “**Tiene que esperarse al menos un periodo, pero eso de que haya hermanos que pasen, esposos, no es correcto. Todo es parte de este vicio que había antes**”.

Celebra Sheinbaum mayoría de congresos estatales a favor de reforma energética

[Alonso Urrutia y Alma Muñoz](#)

24 de octubre de 2024 09:02

La presidenta Claudia Sheinbaum celebró que se haya alcanzado la necesaria mayoría en los congresos estatales para consolidar la reforma en materia energética, que en los hechos, dijo, es devolverle Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal del Electricidad al pueblo de México. Con ello, una vez que se concluya el proceso con la Cámara de Diputados volverán a ser empresas públicas.

Durante su conferencia, la presidenta anunció que será hasta el próximo año cuando envíe las iniciativas al Congreso de la Unión para cancelar la reelección en el país, que hasta ahora es permitido entre los legisladores y alcaldes. Asimismo, otra iniciativa que prohibirá el nepotismo en los cargos a efecto de que familiares cercanos no puedan aspirar al mismo cargo que ejerce un pariente, sino hasta que transcurra otro periodo.

Al referirse al conjunto de las iniciativas, Sheinbaum también destacó que se haya aprobado por unanimidad la incorporación en la Constitución de los programas sociales como Sembrando Vida, Construyendo Vida o reduciendo la edad a 65 años para la pensión de adultos mayores. Sin embargo ironizó con inconsistencia en la postura del PAN que unos días su dirigente dice que están en contra de este tipo de políticas asistenciales y por otro votan a favor de estos programas.

Proponen que policías estén armados fuera de horario laboral en Guanajuato

[Carlos García, corresponsal](#)

24 de octubre de 2024 09:29

Guanajuato, Gto. Derivado del asesinato de policías cuando terminan turno o están francos, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) anunció que presentará ante el Congreso de Guanajuato una iniciativa para que los oficiales estén armados cuando no estén en horario laboral.

El anuncio se hizo el martes, unas siete horas antes de que fueran asesinados tres policías de Celaya, cuando estaban en el interior de un bar. Los elementos formaron parte de la desaparecida Policía Federal y en Celaya son conocidos como "federales".

La propuesta de que los policías estén armados fuera de su turno laboral forma parte de la agenda legislativa del Partido Acción Nacional.

"Lo que queremos en Acción Nacional es cómo aseguramos para que los policías municipales, cuando están francos, puedan seguir defendiendo su vida", mencionó el diputado panista Erandi Bermúdez.

Recordó que el lunes, desgraciadamente, un policía de Irapuato fue asesinado cuando había terminado su turno laboral.

"Que nuestros policías municipales puedan tener, como en otros países, su arma de cargo cuando están francos, porque no dejan de ser policías cuando terminan su función o cambian de turno", enfatizó.

El Congreso de Guanajuato debe diseñar el marco jurídico para que tengan garantías mínimas de protección personal, dijo el diputado.

Se cuestionó a Erandi Bermúdez cómo regular que los policías no hagan mal uso del arma o la utilicen para delinquir, porque hay oficiales coludidos con el crimen, el legislador respondió que se tiene que reforzar la prueba de control y confianza.

"En Guanajuato solamente tenemos tres academias de policías, básicamente Irapuato, León, Celaya y el resto de los 43 municipios no tienen estos mecanismos", manifestó.

En rueda de prensa los diputados del PAN anunciaron que su agenda incluye los ejes de paz, seguridad, justicia, atención a la pobreza, desarrollo integral sustentable y fortalecimiento a las instituciones.

El coordinador de la bancada panista, Jorge Espadas Galván, manifestó que la base de la agenda legislativa es construir un Guanajuato con paz y seguridad, respeto a los derechos humanos y oportunidades para todos.

Diputados aprueban reforma que convierte a Infonavit en constructor de vivienda

Con 469 votos a favor y una abstención fue avalada la iniciativa que eleva a rango constitucional el derecho a una vivienda.



Sesión del miércoles en San Lázaro. Foto: Cámara de Diputados

Por Juan Carlos Cortés
jueves, 24 de octubre de 2024 · 04:59

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Cámara de Diputados aprobó la reforma que eleva a rango constitucional el derecho a vivienda adecuada para personas trabajadoras y que convierte al Infonavit en constructor y arrendador.

Legisladores aprobaron la iniciativa de reforma de Vivienda para los Trabajadores que establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase estará obligada a sus personas trabajadoras tengan viviendas cómodas e higiénicas.

La iniciativa reforma el artículo 123 Constitucional y detalla que esta obligación de las empresas se cumplirá mediante las aportaciones que éstas hagan a un fondo nacional de la vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

Explica que el Fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora.

El Fondo también podrá invertir sus recursos en la adquisición de suelo y la construcción de vivienda para que la persona trabajadora pueda adquirirla o arrendarla en los términos que fije la ley.

Además, decreta que las personas trabajadoras después de un año de cotización podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

Opositores avalan la reforma

La iniciativa se aprobó en lo general y lo particular con 469 votos a favor y una abstención.

Se presentaron 199 reservas por parte de los grupos parlamentarios y sólo se aprobaron dos de Morena, que establecen que el trabajador también podrá adquirir uso de suelo para su vivienda y elimina el párrafo que establecía que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley.

Durante la discusión los legisladores de oposición estuvieron a favor de la reforma. Sin embargo, algunos resaltaron que la iniciativa se queda corta ante la necesidad de vivienda de todos los mexicanos.

La diputada del PRI, Laura Ivonne Ruiz, afirmó que su grupo parlamentario está a favor de la iniciativa, ya que resaltó que la vivienda es un factor que reduce las desigualdades, además de proporcionar seguridad, fortalece la cohesión social y detona la vida económica.

Por su parte, la diputada de Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Arredondo, afirmó que están frente a una iniciativa que pudo haber sido realmente importante por sus efectos en la sociedad y nuevamente es una reforma que se quedó muy corta, porque en su exposición de motivos no se refiere al derecho a la vivienda como algo universal, sino sólo a los trabajadores.

Asimismo, el diputado del PAN, Armando Tejeda Cid, afirmó que resaltó que su grupo parlamentario ve con buenos ojos regresar al impulso de acceso a la vivienda, pues cumple con sus cuatro principios de doctrina: la dignidad de la persona, el bien común, ser solidario con el que no tiene y ser subsidiario y ayudar al que no puede.

En contraste, el también panista Julen Rementería Del Puerto hizo notar que el fondo de la reforma representa una pésima idea, pues busca volver constructor a un ente de gobierno, como es el Infonavit y, actualmente, el Instituto tiene 700 mil millones en la bolsa y ha dado 12 millones de créditos en su vida y en los últimos años pasó del 7.8 al 19.8 por ciento la cartera vencida. “Se está entregando una bolsa millonaria”.

La iniciativa fue enviada al Senado para su trámite legislativo y próximo discusión en el Pleno de la Cámara Alta.

Morena propone reformas que contravienen disposiciones internacionales y afecta derechos de mujeres: Tagle

Escrito por [Luz Cecilia Andrade](#) 24 octubre, 2024



Fuente: Senado

Ciudad de México.- El día de ayer, legisladoras y legisladores de Morena propusieron ante el Senado de la República una iniciativa para impedir que se impugnen las modificaciones o posibles adiciones a la Constitución, como en el caso de la reforma judicial que plantea elegir a personas juzgadoras por voto popular, con la modificación de los artículos 1, 103, 105 y 107, ahora se espera que sea analizada por las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos en sesión ordinaria.

El objetivo de esta reforma propuesta por los morenistas Adán Augusto López Hernández, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal Ávila y el diputado Sergio Gutiérrez Luna, es dejar sin efecto cualquier recurso legal contra la reforma judicial e impedir que la Corte revise su constitucionalidad.

Esto, de acuerdo con expertas como Martha Tagle, feminista de larga data y política perteneciente a Movimiento Ciudadano (MC), también atenta contra los derechos humanos y la participación de México en acuerdos internacionales para protegerlos.

"Yo creo de entrada esta iniciativa de reforma constitucional pone en evidencia cómo el partido del gobierno está legislando al vapor sin medir las consecuencias, sin conocer incluso los alcances de las reformas que hacen, porque esta nueva iniciativa de reforma intentan digamos completar la reforma del Poder Judicial que acaba de pasar por un proceso [...] ahora se dan cuenta que les hizo falta cosas y que quieren meterlas a la hora de la hora", detalló Martha Tagle para Cimacnoticias.

¿En qué consiste la reforma constitucional a los artículos 1, 103, 105 y 107?

A grandes rasgos, esta reforma propone **eliminar el control de convencionalidad**, una herramienta clave para garantizar que nuestras leyes respeten los tratados internacionales e interamericanos de los que el Estado Mexicano es parte, detalla Amnistía Internacional.

Es decir, se busca que no haya instrumentos que impidan la adición o modificaciones futuras a la constitución, limitando la capacidad del Poder Judicial para revisar reformas constitucionales.

Entre los "medios de control", según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se encuentran las controversias constitucionales, el juicio de amparo y las acciones de inconstitucionalidad.

En caso de que entre en vigor esta reforma, se derogarían todas las disposiciones que se opongan a su contenido, sean leyes secundarias, reglamentos, acuerdos o algún otro ordenamiento para que no sean aprobadas.

Además, esta reforma de manera inicial planteaba que quedarían sin efecto todas las solicitudes de amparo, suspensiones y en general cualquier controversia en trámite que se haya establecido contra alguna reforma, en especial contra la reforma al poder judicial, fortaleciendo el paquete de reformas propuesto por el expresidente Andrés Manuel López Obrador con su "Plan C".

Pero la mañana de ayer, Morena y aliados dieron marcha atrás con algunas de las propuestas de reforma propuestas inicialmente, quedando de esta manera:

- Quitan del artículo 1 Constitucional lo relativo a la convencionalidad.
- También quitan la reforma al 103, respecto a la prohibición de los Tribunales de la Federación a resolver controversias sobre reformas y adiciones a la Constitución.
- Eliminan la disposición del 105 relativo a que serán improcedentes las controversias, acciones y amparos «incluyendo proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral».
- Transitorios sólo dejan dos, de la vigencia y «Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto».

Al respecto, Martha Tagle señala que aunque le quiten algunas modificaciones a la Constitución propuestas en esta reforma, aún sigue siendo una iniciativa grave:

"A partir del 2011, año en que se aprobó la reforma constitucional en materia de derechos humanos después de un largo trabajo arduo de muchas organizaciones de la sociedad civil, se logró el reconocimiento de los tratados internacionales. Con esa reforma [la de 2011] se ampliaron los derechos de las personas que vivimos en México al reconocer que formamos parte del mismo bloque de constitucionalidad todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México".

No obstante, esta reforma pone en riesgo la defensa de esos derechos, pues Prácticas nacionales con el *corpus iuris* interamericano, y la jurisprudencia de la Corte de Derechos Humanos derivada tanto de casos contenciosos - cuando las personas involucradas en el caso no están de acuerdo en cómo éste debería resolverse- así como de opiniones consultivas -dictamen jurídico emitido por un tribunal internacional- quedarían invalidadas.

¿Cómo afecta a las mujeres y los derechos humanos en general?

La feminista y especialista Martha Tagle detalla que esta reforma afecta los derechos humanos de las mujeres y de todas las personas en México de forma grave y pone de ejemplo que esta reforma podría permitir la violación de derechos humanos de todo tipo, pues cualquier reforma pasaría sin ser cuestionada por el poder judicial u otros órganos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin ningún tipo de control.

"Sería un poder descontrolado el legislativo; podría hacer cualquier reforma a la Constitución sin que formalmente nadie le pudiera poner un alto y eso puede efectivamente afectar los derechos de las mujeres porque por ejemplo, en el tema de seguridad ya hemos visto también cómo han venido avanzando con el proyecto militar, este que atenta contra la seguridad de las mujeres, o sea, las principales afectadas hemos ido a las mujeres".

Además de la militarización, para las mujeres podría estar en riesgo el derecho al aborto, para otros grupos, como el libre desarrollo de la personalidad, la posibilidad de adoptar, o cualquier otro derecho para algún grupo minoritario, "Cualquier derecho que tú te puedas imaginar podría estar en riesgo con esta reforma", sentenció Martha Tagle.

«Ahorita no sabemos bien a bien que va a quedar hasta que no se conozca el dictamen que aprobaron en comisiones y que lo suban a pleno que seguramente sucederá mañana en primera lectura en el en el en el pleno del Senado]», concluyó la especialista.

Bancadas en el Congreso se suman a regulación de plataformas digitales

En los últimos días ya se presentaron cinco iniciativas para regular el trabajo en aplicaciones en ambas cámaras del Congreso. La mayoría de los proyectos reconoce a los repartidores y conductores como trabajadores subordinados y garantizan el acceso a la seguridad social.



En menos de una semana, se han sumado al menos cinco proyectos en el Congreso de la UniónFOTO EE: HUGO SALAZAR

Por: **Gerardo Hernández**

jueves 24 de octubre de 2024 - 08:15

Luego de la presentación de la propuesta de **reforma laboral de las plataformas digitales** que impulsa en el gobierno federal, en el Congreso de la Unión han comenzado a sumarse las propuestas para regular el **trabajo en aplicaciones**. En menos de una semana, se han sumado al menos cinco proyectos adicionales que deberán ser analizados junto con la iniciativa que enviará la presidenta Claudia Sheinbaum.

Hasta ahora, **Morena, PT, PVEM, PAN y PRI** son las fuerzas políticas que han presentado iniciativas de reforma encaminadas a la regulación del trabajo en aplicaciones como Uber, DiDi o Rappi. Todas las propuestas plantean un nuevo capítulo en la **Ley Federal del Trabajo (LFT)**.

La mayoría de los proyectos reconoce a los repartidores y conductores como **trabajadores subordinados** y garantizan el acceso a la seguridad social, un punto de coincidencia con la iniciativa que elaboró la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y que impulsa la presidenta Claudia Sheinbaum. Sólo la propuesta del PRI conserva la calificación de trabajadores independientes.

Además del reconocimiento de la relación de trabajo, esto es lo que plantea cada uno de los proyectos:

1. Morena

La propuesta es impulsada por el diputado Manuel Baldenebro Arredondo, a diferencia del proyecto promovido por el Poder Ejecutivo, el legislador propone que la jornada laboral de los repartidores y conductores se compute con el **tiempo de conexión**, es decir, desde el momento que la persona se conecta a la plataforma y hasta que se desconecta.

De acuerdo con la propuesta, el **salario deberá ser fijado** en común acuerdo entre los trabajadores y las empresas, y en caso de que la remuneración se pacte por orden de trabajo, "las personas trabajadoras tienen derecho a un aumento proporcional en caso de prolongación o retardo del término normal de la orden de trabajo por causa que no les sea imputable y se pagará, conforme a lo acordado, aun cuando se indique la interrupción del servicio", propone el diputado.

Por otra parte, la iniciativa califica a las **apps** como un **instrumento de trabajo**. En ese sentido, la provisión de la aplicación y todo lo que conlleva su funcionamiento, es responsabilidad del empleador.

2. PAN

La propuesta fue presentada por la diputada Paulina Rubio Fernández y **el trabajo digno** es el eje principal. Como tal, la iniciativa reconoce el derecho de repartidores y conductores a un trabajo decente, “que incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva”.

Según el proyecto, las relaciones de trabajo en las plataformas digitales serán continuas, pero permite que se pacten **actividades discontinuas** cuando el servicio lo amerite.

Contrario a la acreditación de la subordinación planteada en la **iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum**, la legisladora propone que la relación de trabajo se reconozca “con la aceptación de la plataforma digital sobre la prestación de servicios del trabajador y que haya recibido una remuneración por ellos”.

3. PVEM

Esta iniciativa es promovida por el diputado Fausto Gallardo García. A diferencia de la propuesta del gobierno del **acceso a la seguridad** plena al acumular ingresos equivalentes a un salario mínimo, el legislador propone que los repartidores y conductores cuenten con la protección social al sumar un mínimo de **80 horas de tiempo efectivo** de trabajo al mes.

Este proyecto otorga la libertad a los trabajadores de conectarse en el momento y por el tiempo que deseen; sin embargo, limita a **ocho horas diarias el trabajo**, como una jornada tradicional, y contempla el pago de tiempo extraordinario en caso de exceder ese umbral.

4. PT

El proyecto fue presentado en el Senado por las senadoras Geovanna Bañuelos, Lizeth Sánchez García, Ana Karen Hernández y Yeidckol Polevnsky. Esta iniciativa busca la seguridad social plena para todos los repartidores y conductores de *apps*, independientemente de las horas de trabajo o los ingresos generados y obliga a las empresas a **otorgar las herramientas de trabajo**.

Esta es la única propuesta que plantea la **creación de un salario mínimo** para esta población trabajadora y contempla las propinas como parte de la remuneración de los trabajadores.

5. PRI

La reforma es planteada por el diputado Mario Zamora Gastélum y hasta ahora la única que conserva la categoría de **trabajador independiente**, misma que han otorgado las plataformas digitales a los repartidores y conductores.

Aunque la propuesta **no reconoce la relación laboral** entre las apps y los trabajadores, sí plantea que las empresas aporten a la seguridad social de las personas y otorga la libertad de contratación bajo un esquema de subordinación, con lo cual, se adquieren los derechos y las obligaciones de un asalariado.

¿Qué propone la Secretaría del Trabajo?

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (STPS) fue la dependencia encargada de elaborar el proyecto propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum. El diseño de la reforma tomó poco más de dos años.

La propuesta **reconoce la subordinación** durante el tiempo efectivo de trabajo, es decir, el tiempo entre la aceptación de un pedido o viaje y la terminación de este. Durante este lapso, las poco más de 650,000 personas que, según las estimaciones de la dependencia, trabajan con las aplicaciones estarán protegidas contra accidentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte, los trabajadores que generen un ingreso de al menos un salario mínimo tendrán acceso pleno a la **seguridad social y derechos laborales**. La STPS estima que alrededor del 40% del universo de repartidores y conductores se vería beneficiado con esta medida.

Además, el proyecto garantiza la **flexibilidad laboral** para conectarse en el momento, por el tiempo y en las plataformas que se desee, y prohíbe a las empresas limitar esta conexión. También incorpora reglas para el acceso al reparto de utilidades.

¿Qué piden las plataformas digitales?

Concretamente, las plataformas digitales **rechazan una reforma** que reconozca una relación de trabajo con repartidores y conductores, a quienes han denominado durante toda su existencia como “socios”. El argumento principal, es que el modelo de negocio no está hecho para **absorber las cargas laborales**, además, han puntualizado que la flexibilidad que tienen los trabajadores se perdería bajo un esquema de subordinación.

A través de la Alianza In México, organización que aglutina a **Uber, DiDi, y Rappi**, las empresas han pedido al gobierno un mayor diálogo social –aunque las autoridades sostienen que se tuvieron más de 30 reuniones previas– para diseñar una propuesta que conserve la figura de trabajador independiente y la flexibilidad del modelo.

“El mejor diseño de una **política pública** es aquel que se centra en responder a las necesidades no atendidas de la población, y uno que se construye a través de un proceso participativo e incluyente. Creemos que México tiene una oportunidad histórica para ser referente internacional y lograr un acuerdo único en su tipo que involucre al gobierno, a las comunidades de repartidoras y repartidores, y a las plataformas digitales”, expresó Guillermo Malpica, director ejecutivo de Alianza In México, en un comunicado.

Desde el 2022, las plataformas digitales han propuesto un esquema de protección social que permita aportar a la seguridad social de repartidores y conductores, pero sin **ser consideradas empleadoras**, un planteamiento que siguen sosteniendo.

Se debilita Estado de derecho en México; cae dos posiciones

En cuanto al autoritarismo, el informe del WJP refirió que en 77% de los países analizados hay un “debilitamiento de los controles y equilibrios gubernamentales”.



Foto EE: Archivo.FOTO EE: ARCHIVO.

Por: **Redacción El Economista**

jueves 24 de octubre de 2024 - 00:31

México cayó dos posiciones en el Índice Global de Estado de Derecho 2024 creado por el World Justice Project (WJP) al pasar de la posición 116 a la 118 de 142 naciones.

El reporte indicó que el país obtuvo 0.41 puntos en una escala de 0 a 1 en donde mientras la calificación se acerca más a la unidad significa un Estado de derecho más fuerte.

En comparación con los 32 países analizados de América Latina y el Caribe, México se posicionó en el 28, sólo por arriba de naciones como Bolivia, Nicaragua, Haití y Venezuela.

El indicador se construye a través de ocho factores: Límites al Poder Gubernamental México (0.43 puntos) cayó un puesto, entre 2023 y 2024, al pasar del 104 al 105; en Ausencia de Corrupción (0.27) pasó del 136 al 135; en Gobierno Abierto (0.57) fue del 45 al 47 en Derechos Fundamentales (0.47) pasó del 93 al 95; en Orden y Seguridad (0.52) se quedó en el 133.

Mientras que en Cumplimiento Regulatorio (0.43) fue del puesto 102 al 106; en Justicia Civil (0.37) se quedó también en el mismo lugar 131 y en Justicia Penal (0.25) pasó del 132 al 134.

De acuerdo con los mismo estudio, en los últimos cinco años el puntaje general del país en Estado de derecho ha caído 8.6 por ciento.

Es oportuno recordar que el Índice del WJP es construido a través de entrevistas a expertos en las diferentes áreas consideradas dentro de los indicadores.

Resultados globales

A nivel mundial, Dinamarca se colocó como el país con el Estado de derecho más fuerte con un puntaje de 0.90, la misma posición y puntaje que ocupó en el estudio del 2023.

Le siguieron, en el top cinco, Noruega (0.89); Finlandia (0.87); Suecia (0.86) y Alemania (0.83).

Mientras que en el fondo del ranking se ubicaron Myanmar (0.34); Haití (0.33); Afganistán (0.32); Camboya (0.31) y Venezuela (0.26).

A nivel mundial y por séptimo año consecutivo, el Estado de derecho mostró una disminución en el 57% de los países, sin embargo, hay muestras de que el deterioro se está desacelerando, afirmó el World Justice Project.

Hubo otra baja

México registró otra caída en el Índice global de Estado de Derecho, pasó de la posición 116 el año pasado a 118 en ésta.

Índice Global del Estado de Derecho



Nota: Escala de 0 a 1.0, mientras más cerca a la unidad significa mayor adherencia al Estado de Derecho.

FUENTE: WJP

	PUNTAJE	POSICIÓN
Dinamarca	0.90	1
Noruega	0.89	2
Finlandia	0.87	3
Suecia	0.86	4
Alemania	0.83	5
México	0.41	118
Myanmar	0.34	138
Haíti	0.32	139
Afganistán	0.32	140
Camboya	0.31	141
Venezuela	0.26	142

EL ECONOMISTA